



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

155/2007

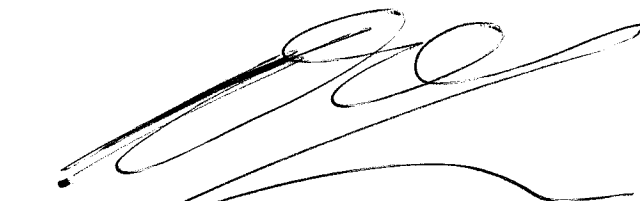
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1772/2013, de fecha 25 de octubre de 2013, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, ad referendum del Concejo Deliberante, la addenda al Convenio Nº 6600 registrada bajo el Nº 7821, celebrado en fecha 24 de septiembre de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, la Municipalidad de Río Grande, la Municipalidad de Tolhuin y la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 380 /2013.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA